

MARTES, 21 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2020-4868 *Concesión de licencia de primera ocupación de 5 viviendas (F, G, H, I, J) en barrio San Pedro V-25 B, de Rumoroso. Expediente 720/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de 5 viviendas cuyos datos se consignan a continuación.

Fecha de la concesión: 8 de julio de 2020.

Órgano: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Promotor: D. RAÚL, D. CÉSAR y D. JOSÉ MIGUEL HERRERA CASTRO.

Dirección de la licencia: Bº SAN PEDRO, V-25B (F, G, H, I, J) DE RUMOROSO.

Régimen de recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1. Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

2. Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

3. También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Polanco, 9 de julio de 2020.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

[2020/4868](#)

CVE-2020-4868